

Nombre del trámite o servicio:	
<i>Capacitación a Multiplicadores del Programa Comunidad Segura.</i>	
<i>Clave:</i> _____	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Secretaría de Seguridad Pública Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad, Carretera Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa, Temixco Morelos, C.P. 62586 Tel. 01 777 101 1000, Ext. 15065, escuela.segurassp@morelos.gob.mx
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Subdirección de Seguridad Escolar, Dom. Acapulco – México Km. 102 + 900, Poblado de Acatlipa Temixco Morelos, C.P. 62586. Tel. 01 777 (101 1000, Ext. 15065
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina del Secretario de Seguridad Pública del Estado, vía oficio. Dom. Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa, Temixco Morelos, C.P. 62586. Tel. 01 777 101 1000, Ext. 15156
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Áreas de Prevención del Delito de los Municipios del Estado
Medio de presentación del trámite o servicio.	Solicitud por oficio, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado y/o Titular de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación de la Comunidad, en donde indique que se requiere una capacitación para el personal de su municipio, teniendo en cuenta que se debe anexar lista de las personas a capacitar, un mínimo de 20 personas.
Horario de Atención a la ciudadanía.	De Lunes a Viernes con un horario de 09:00 a 17:00 hrs
¿Plazo máximo de resolución?	De 2 a 3 días hábiles (Según Agenda)
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por oficio.	01	
2	Lista del Personal a Capacitar (Nombre Completo, Dependencia, Teléfono y Correo Electrónico).	01	

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
No aplica	No aplica
Observaciones Adicionales:	
No aplica	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Mínimo 20 personas para la capacitación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

(Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos Art. 7)

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Dirección de Contralorías Internas del Sector Central, Tel. (01 777) 101 1000 Ext. 14070; contraloria@morelos.gob.mx
Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Dom. Acapulco – México Km. 102 + 900 Poblado de Acatlipa Temixco Morelos, C.P. 62586, 777-101-1000 ext. 15156

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la dependencia o entidad.



MORELOS
PODER EJECUTIVO